

decreto alcaldicio ex. nº. 1610 /

APRUEBA BASES DE CONCURSO JEFE / A DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PETORCA.

PETORCA, 25 JUL 2018

VISTOS:

- 1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 2. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3. Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República.
- 4. D.F.L. N° 1 de 1996, que fija texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley N° 19.070, de los profesionales de Educación, modificado por la ley N° 20.501 de 2011 y lo dispuesto en el decreto Supremo N° 453/26.11.1991 y las leyes que lo complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar el concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Petorca.
- Bases de Llamado de Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Petorca.

DECRETO:

1.- APRUEBA Bases de Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo el siguiente cargo:

CARGO	Establecimiento	Nº Horas.
Jefc / a Departamento de Educación Municipal.	DAEM Petorca.	44

ALCALDE

2.- PUBLIQUESE en el sitio web Directores Para Chile, en la página de transparencia municipal y en la página web del municipio, según el artículo 12 de la Ley N.º 18.695, el presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Ariel Garrido Hemandez

SECRÉTARIO MUNICIPAL

DISTRABUĆIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas.
- Depto. Municipales.
- Administración Municipal. GVR/AGH/GIG.



BASES CONCURSO PÚBLICO JETE DAEM CONCURSO JETE DAEM

BASES DE CONVOCATORIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo : Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal-DABM

Municipio : CONQUESO JETE DABM

Lugar de desempeño : Departamento de Educación de la Iustre Municipalidad de Petorca.

Región : Valparaiso
 Fecha de vacancia : 31/12/2012

II. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

1, CONTEXTO DEL CARGO:

a) Indicadores Demográficos de la comuna:

Petorca se ubica sobre la cuenca del rio de Retorca. El territorio comunal se encuentra rodeada por cerros de la Cordillera de Los Andes. Sus límites son: Al Norte Comuna de los Vilos (4º Región), al Sur Comuna de Cabildo, al Este con la República Argentina y al Ceste con la Comuna de La Ligua. La Comuna tiene una población de 9.826 habitantes de acuerdo al último CENSO Abreviado 2017. La población urbana corresponde a un 41,8 y la población rural comprende el 58,2.

b) Indicadores Socio - Económicos :

Los principales rubros económicos de la comuna de Petoroa son la agricultura y la mineria. La comuna tiene la intención de avanzar, y se han hecho esfuerzos, para potenciar el turismo en la comuna, y que se convierta en un nuevo rubro económico.

c) Antecedentes Educacionales:

El servicio educativo de la comuna de Fetorca, este se compone por doce establecimientos de dependencia municipal, cada uno cuenta con un Proyecto educativo institucional, plan de majoramiento educativo y programas asociados al servicio, con estrategias comunales que permitan aprendizajes de calidad y permanencia en el sistema, dando respuestas a los requerimientos del Ministerio de Educación. La comuna no cuenta con colegios particulares, pero si con colegios particulares subvencionados, que son 3 establecimientos educacionales, administrados por la Iglesia Catolica.

• Matrícula por nivel de enseñanza:

Años	Parvularia	Básica	Media	Especial	Adultos	Matrícula Total
2011	134	768	397	17	131	1447
2012	146	750	344	25	63	1328
2013	157	723	309	21	71	1281
2014	160	749	313	27	53	1302
2015	128	738	284	26	44	1220

• Resumen SIMDE

SIMCE	Área	2011	2012	2013	2014	2015
2º bāsico	Comprension de Lectura	-	261	260	251	257
	Comprensión de Lectura	278	256	262	259	274
	Vaterrática	266	241	244	237	258
4° básico	Gencias Naturales	267		249	-	-
	Hstoria, Geografia y Clencias Sociales	-	276	-	-	-
6° básico	Comprensión de Lectura	-	-	264	241	267
7.00	Vatemática	-	-	246	231	253
	Comprensión de Lectura	244	-	244	241	267
8° básico	Veterrética	244	-	243	241	256
	Gencias Naturales	263	-	250	_	250
	Hstoria, Geografia y Clencias Sociales	250	-	-	-	-
11	Comprensión de Lectura	-	251	231	237	225
ll medio	Matemática	Ì -	243	214	228	232

III medio	inglés (Comprensión lectora)	-	-	- :	-	-
	inglés (Comprensión auditiva)	-	-	-	-	-

Resultados PSU

Promoción año escolar	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2011	352	372
2012	387	419
2013	400	396
2014	367	418
2015	394	428

d) Definiciones estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Msión PADEM

Msión es, formar estudiantes integrales en todos los niveles de enseñanza, entregando las herramientas necesarias para asentar una cultura valórica basada en el respeto, la responsabilidad, la autonomía, la solidaridad, la inclusión, el cuidado del medio ambiente y vida sana. Fromoviendo, permanentemente y significativamente una educación que confleve a un ser propositivo, transformador de su entorno, creativo e innovador, que se adapte a una sociedad tecnológica en constante cambio y de crecientes necesidades en utilizar el idioma inglés, habilidades deportivas, recreativas y culturales.

Objetivos estratégicos:

Área de Liderazgo: Coordinar y monitorear el diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del sostenedor y el equipo Directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los Establecinfentos Educacionales. Área de Gestión Pedagógica: Coordinar y monitorear políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación, y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Área de Formación y Convivencia Escolar: Coordinar y monitorear las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral efectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al FIB de cada institución y al curriculum vigente, apoyando esta dimensión en la implementación de acciones formativas transversales específicas por parte de la Dupla Sicosocial y Coordinación de convivencia, Área de Gestión de Recursos: Coordinar y monitorear las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y meteriales, y las redes externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos.

2.BYTORNO DEL CARGO:

a) Bienes y servicios:

Número total establecimientos	12
Número establecimientos Educación Básica	12
Número establecimientos Educación Media	2
Número establecimientos Educación Adultos	1
Número establecimientos Educación Especial	2
• %Urbano	8
• %Rural	92

b) Equipo de trabajo:

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por 5 personas y se organiza en las siguientes áreas:

Jefe/a Técnico Pedagogico Comunal:

Responsable de asesorar al Director y de la programación, organización y acompañamiento del desarrollo de las actividades curriculares. Participa dentro del equipo técnico comunal, donde se analiza y torran decisiones sobre el funcionamiento técnico pedagógico de cada establecimiento.

Jefe/a de Administración y Finanzas :

Breve descripción del cargo: Responsable de planificar, organizar, ejecutar las actividades deportivas, artísticas y culturales de la comuna. Responsable del perfeccionamiento comunal, encargado de los inventarios de los establecimientos, encargado de (logistica) reparación y mantención de todas las Unidades educativas.

• Jefela de Bersonal:

· Coordinador/a Educación Extraescolar:

Breve descripción del cargo: Responsable de planificar, organizar, ejecutar las actividades deportivas, artísticas y culturales de la comuna. Responsable del perfeccionamiento comunal, encargado de los inventarios de los establecimientos, encargado de (logistica) reparación y mantención de todas las Unidades educativas.

· Coordinador/a Proyecto Integración:

Responsable de entregar asesoria a los establecimientos. Flanificar, organizar y realizar seguirriento al funcionarriento del Programa de Integración Escolar. Participa dentro del equipo técnico comunal, donde se analiza y torran decisiones sobre el funcionamiento técnico pedagógico de cada establecimiento.

Asistente Social:

Breve descripción de cargo: ? Programas de Alimentación Escolar PAE. ? Salud del Estudiante. PSE ? Residencia Familiar Estudiantil PRFE. ? Útiles Escolares. ? Me conecto para aprender MCPA.

· Otros:

c) Entorno interno:

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son:

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y lo encargados de las distintas unidades del Daem.
 Directores de Establecimientos Educacionales.
- Administrador Municipal
- Secretaria Comunal de Ranificación (Secplan).
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Ruente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal.

d) Entorno Externo:

Ella Jafe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

La comuna de Petorca, se encuentra gravemente afectada por el cambio climático, y por la agricultura agro-industrial, que la llevado a una crisis hidrica. En este contexto, la comuna se ha empobrecido, faltando oportunidades para sus habitantes.

e) Usuarios:

Los principales usuarios/clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son;

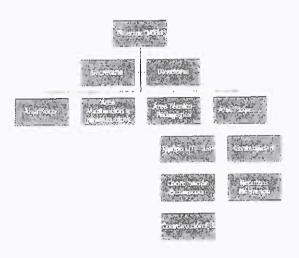
	Número total de alumnos	1087 (2018)
	Rango de edad	4-48
Alumnos	Existencia de interculturalidad	0.7%
Aumnos	Nacesidades educativas especiales	27%
	Indice de vulnerabilidad año 2014	80.05%
	Indice de deserciones	0.9%
	Número total de familias	1000
Familias	Nvel de escolaridad	10 y 11 años caso de la madre. 9 y 10 años caso del padre.
	Jefa/a hogar	
	Nvel socio-económico	Medio Bajo
	Participación de las familias	Bajo

f) Dimensiones del cargo:

№ Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo)	11
Dotación total de la Municipalidad	_
Presupuesto global de la comuna	

Presupuesto total que administra Departamento de Educación	el	3,531.722.581
% de subvención		65%
%aporte municipal		1%
%otros financiamientos		34%

3.- ORGANIGRAMA



III. PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO

1.- MISIÓN

Al Jefela del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.- FUNCIONES ESTRATÉGICAS

- Al Jefe/a del DABMIe corresponderá desempeñar las siguientes funciones:
 - Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
 - Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
 - Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
 - Cestionar (planificar, dar seguirmento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
 - Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
 - Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
 - Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.- DESAFIOS DEL CARGO

- Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Minimos Obligatorios del Marco Ourricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Retorca, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
- Aumentar el número de alurmos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Petorca.
- Generar atianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades especificas de la comuna de Petorca.
- 5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los

establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad

4.- COMPETENCIAS PARA BL EJERCICIO DEL CARGO:

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

Descripción	Ponderado
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	15%
C2, VISIÓN ESTRATÉCICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM/según las variables detectadas.	20%
C3. PLANIFICACIÓN - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su area y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante	20%
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	15%
C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de rretas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	15%
C6, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos en el árrbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.	15%

IV. REQUISITOS LEGALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

- 1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos;
- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (*)
 (*) Éste requisito será exigible sólo a partir de agosto del 2017. Hasta Julio del 2017 inclusive, se exigirá a los profesionales de la educación contar con un mínimo de 6 años de experiencia profesional.
- 2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un minimo de seis años de experiencia profesional. Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Nº19,070 Estatuto de los profesionales de la Educación...

V. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante

🖪 nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.

B Jefe/a DABM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y sera público.

🛮 Jefe/a DABM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fiiados en su convenio.

El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Quando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DABM tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

Los antecedentes pera acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL Nº1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

VI. NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 940.038, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 100% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$ 940.038. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de \$ 1.880.076,.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

B presente proceso de selección contemplará las siguientes etapas (corresponden a las contempladas en el DRL № 1, de 1996 y en el Reglamento):

- 1) Análisis de admisibilidad:
- Evaluación curricular;
 Evaluación psicolaboral;
- 4) Entrevistas por la Corrisión Calificadora;
- Conformación de nómina de elegibles:
- 6) Elección por el sostenedor.

1) Análisis de Admisibilidad de las Postulaciones

Vencido el período de las postulaciones la Municipalidad , de conformidad con lo establecido en el artículo del 89 del Reglamento, verificará el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as de los requisitos formales establecidos en las presentes bases, entendiêndose por tales los requisitos legales establecidos para el desempeño del cargo y los demás relacionados con la forma y plazo de efectuar la postulación.

Aquellos postulantes que sean admitidos en virtud del cumplimiento de los requisitos formeles, participarán en una etapa de preselección, que contará con el apoyo de una asesoría externa registrada en la Dirección Nacional del Servicio Civil, elegida por quien represente al Consejo de Alta Dirección Rública en la Consión Calificadora del concurso. Dicha asesoría llevará a cabo una evaluación curricular y una evaluación psicolaboral de los/las candidatos/as.

2) Evaluación Curricular.

La asesoría externa efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales La acestra externa enermana en ariante curricular de ricernas caracteristas que den comprime a las receptades de certalecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes se acerquen en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de su formación, conocimientos técnicos, trayectoria laboral y experiencia profesional y directiva, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento.

La evaluación curricular que la asesoría externa realice será exclusivamente sobre la base de los antecedentes escritos presentados por los/las postulantes.

La asescria externa asignará una calificación a cada postulación, de conformidad a los criterios que se señalan a continuación:

NOTA .	CRITERIO	OPERACIONALI ZACIÓN
7 a 6.5	SOBRESALIENTE	Antecedentes curriculares se ajustan cabalmente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos, experiencia laboral relacionada y experiencia en cargos directivos o de jefatura requeridos para el cargo. Destacan tales antecedentes por exceder con creces a lo requerido en el perfil
6.4 a 6.0	MUY BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan mayoritariamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada. Sus antecedentes permiten estimar que posee características en términos de conocimientos o experiencia que permitirian satisfacer con holgura lo requenido para el cargo.
5.9 a 5.5	BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada, destacándose algunos aspectos.
5.4 a 5.0	ACEPTABLE	Antecedentes curriculares se ajustan estrictamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.
4.9 a 4.0	INSATISFACTORIO	Antecedentes curriculares se ajustan sólo parcialmente al perfil del cargo. Se estima que se requiere mayor experiencia laboral relacionada, y/o mayor experiencia en jefatura y/o los conocimientos técnicos no poseen el grado de especialización suficiente en relación a lo requerido para el cargo.
3.0	NO RELACIONADO	Antecedentes curriculares no están relacionados con el perfil de selección.

Se considerará que cumplen los requisitos exigidos en el perfil profesional aquellos candidato/as cuya calificación es igual o

Si el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil es inferior a dos, la asesoria externa deberá informar fundadamente a la Corrisión Calificadora, para efectos de que ésta evacue el informe pertinente sin preseleccionados. En base a dicho informe, el sostenedor deberá declarar desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Mnisterio de Educación. (En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también debe ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos)

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá en el caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil de selección.

3) Evaluación Psicolaboral.

La asesoría externa practicará una evaluación psicolaboral a los/las candidatos/as que aprueben la fase de análisis curricular, a objeto de identificar a quienes se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral (II de las a objeto de transmitar a quieres se acercament nayor meatica al partir putenta de aceptado en el menta de una presentes bases), principalmente, en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en el señalado perfil, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento. La evaluación psicolaboral, dada la naturaleza de las pruebas requeridas y la profundidad del análisis en la entrevista, requiere de la presencia física de los/las candidatos/as, no permitiendo en ningún caso evaluaciones a distancia o por medio de

El resultado de la evaluación psicolaboral practicada por la asesoría externa respecto de cada uno/a de los candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 de conformidad al grado de idoneidad de los/las candidatos/as en relación al perfil profesional del cargo.

La asesoria externa elaborará un listado de preseleccionados/as que serán entrevistados/as por la Corrisión Calificadora de Concursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento.

Todos/as los/las candidatos/as incluidos en el listado de preseleccionados/as deberán haber obtenido una calificación igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que obtiene calificación igual o superior a 5 es inferior a dos, la asesoria externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados/as. En base a dicho informe, el Sostenedor declarará desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de

candidatos/as para conformar nômina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Mnisterio candidatos es para conformar norma de conformada conho dispuesto en el anticulo de concurso también deberá ser declarado de Educación. En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también deberá ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos,

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá si no existen candidatos/as que obtengan una calificación

La asesoría externa deberá elaborar un informe que incluirá, al menos, el listado de candidatos/as preseleccionados/as, la descripción del análisis curricular efectuado, los resultados de las evaluaciones psicolaborales y la evaluación de los factores de mérito, liderazgo y de las competencias específicas señaladas en el perfil profesional, el que entregará a la Comisión Calificadora de Concursos en un plazo máximo de 40 días a contar de la fecha en que los antecedentes sean puestos a su

4) Entrevistas por la Comisión Calificadora

La Comisión Calificadora deberá constituirse dentro de 5 días después de terminado el proceso de preselección y confeccionar, en un plazo máximo de 15 días contado desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición, la

La Comisión Calificadora deberá entrevistar individualmente a cada uno de los/las candidatos/as preseleccionados/as por la asesoria externa, a efecto de identificar a aquéllos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numera! Ill de las presentes bases), principalmente en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo,

La evaluación de la Comisión Calificadora a cada uno/a de los/las candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 conformidad a la ponderación asignada a cada uno de los atributos en el perfil de selección.

La Comisión Calificadora, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

5) Definición de la Nómina

La nómina de elegibles contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos/as, los que serán presentados al

La nómina deberá incluir a los candidatos mejor evaluados en las entrevistas con la Comisión Calificadora.

Si el resultado de las entrevistas determina que el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil de selección, esto es, que obtiene una calificación en esta etapa igual o superior a 5.0, es inferior a dos, la Corrisión Calificadora informará fundadamente al Sostenedor a objeto de que declare desierto el proceso de selección por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de

La Corrisión Calificadora deberá erritir un informe que incluya la nómina, los currículos y los informes elaborados por la asesoría

6) Elección por el Sostenedor.

El Sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los/las integrantes de la nomína o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso.

8 resultado del proceso será notificado al candidato/a designado/a y a los integrantes de la nómina por certa certificada a la dirección señalada en el curriculum

Asimismo, el resultado final del proceso de selección será corrunicado a todos/as los/las postulantes por el Sostenedor/a , a través del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, por carta certificada u otro medio, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a su conclusión.

Una vez notificado, el/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días

Los/las postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1) Antecedentes de Postulación.

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario en línea de Ficha de Postulación.
- Formulario en linea de Curriculum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Copia escaneada de Declaración Jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículos 24 del DRL 1, de 1996, del Mnisterio de Educación; en el artículo 10 del DS Nº 453 Reglamento de la Ley Nº 19.070 y; articulos 54, 55 y 56 de la Ley Nº 18.575 (Anexo 3)

 4. Copia escaneada del Certificado de Titulo Profesional legalizada ante notario.

Copia escaneada de Certificados que acrediten capacitación y pos-titulos o post-grados. 6. Copia escaneada de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 4 años de funciones

docentes en un establecimiento educacional, cuando proceda.

Copia escaneada de documento erritido por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Redagógicas (CPBP) que acredite el tramo de desarrollo profesional en el que se encuentra el postulante en virtud de lo establecido en la Ley Nº20.903, cuando proceda.

2) Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.

La falta o presentación inoportuna de cualquiera de los antecedentes de postulación eliminará inmediatamente al postulante del

Las postulaciones deberán efectuarse por la página web www.directoresparachile.cl, aceptándose también las postulaciones por correo certificado o directamente en la oficina de partes de la Municipalidad , ubicada en ,con la referencia "Postula a cargo de Jefe DABM lustre ", indicando claramente la dirección del remitente.

Si la postulación se efectúa por medio de la página web, los candidatos deberán subir al portal los antecedentes de postulación escaneados (el título profesional debe estar legalizado ante notario). Los originales serán exigidos posteriormente en caso de que el postulante sea preseleccionado.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante a su correo electrónico, con el número de registro y fecha de ingreso. En el caso de postulaciones por correo certificado, el comprobante será enviado por correo certificado a la dirección del remitente y en el caso de las postulaciones en línea al correo electrónico remitente.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Se entenderá que el/la candidato/a acepta las presentes bases por el sólo hecho de presentar su postulación al cargo concursado.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/las postulantes.

Las actaraciones y consultas durante el proceso de postulación deberán ser dirigidas al correo electrónico jurídico@municipalidadpetorca.cl o al teléfono 332337845.

IX. CALBADARIZACIÓN DEL PROCESO*.

CALBADARZACION DEL FROODO		and the state of
Hapas	Razos	Responsable
<u>مسرحات معتودا مستكن مناه مستكن مناه مستحد ما المتحدد المتحدد المتحدد المتحدد المتحدد المتحدد المتحدد المتحدد ا</u>	25/07/2018-25/07/2018	Sostenedor
Ublicación de Convocatoria Recepción de antecedentes	13/08/2018-28/09/2018 14:00:00	Sostenedor
	01/10/2018-12/10/2018	Sostenedor
Análisis de admisibilidad Proceso de Preselección	Máximo 40 días hábiles desde el término del análisis de admisibilidad.	Asesoria Externa
Constitución Comisión Calificadora	Máximo 5 días hábiles posterior a la fecha de término del proceso de preselección.	Comisión Calificadora
Entrevistas Comisión Calificadora y Confección o nómina de candidatos	Máximo 15 días nábiles desde	Comisión Calificadora
Resolución del Sostenedor	Méximo 5 días contados posterior a la fecha de confección de la nómina con candidatos elegibles.	Sostenedor
Inicio de funciones en el establecimiento	01/11/2018-01/11/2018	Sostenedor

^{*} La Municipalidad informará el avance de estas etapas a través de su página web y de este portal. Consulte periódicamente ambos sitios.

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

imensión E	stratégica.		t	Gestión Pedagógica 30%		
onderación	Dimensión.			XU76		
Objetivos	Indicadores	Formula de calculo	Meta Anual Estratégica.	Medio de Verificación.	Supuestos o condiciones externas.	Consecuencia incumplimiento/ Cumplimiento.
	Tasa de variación anual del promedio SIMOE en 4º básico. Ponderación 25%.	P= ((Puntaje promedio obtenido por las escuelas en el SIVOE 4º BASICO, en el año t/ el puntaje promedio obtenido por las escuelas er el SINOE 4º Básico en el 1-1) -1) ° 100.	Año 3 = P≥ 3%	ficha de los establecimientos educacionales.	inasistencia que la proyectada	desempeño sear insuficientes de acuerdo a los
	Tasa de variació anual del promedio SIVOS en 8° básico. Ponderación 25%.	BASIO en el año	Año 4 = P≥ 4° o en Año 5 = P≥ 5°	Resultados SIVC anual publicado o por Agencia de Calidad de la Educación en ficha de los	cada escuela debido a razones de fuerza mayor climáticas o po paros prolongados o	bien arronestación el el sostenedor podr pedir la Penuncianticipada del Directora /a cuano el grado o cumplimiento de lo objetivos acordado en el convenio o desempeño ser en insuficientes
Objetivo 1 Velar por		100.			alumos, profesores o asistentes de educación.	

logro de os objetivos de aprendizaje, en resultados y avances concretos er evaluaciones internas y externas. Ponderación 60%	Tasa de variació anual del promedio SIMOs en 2º medio.	P= ((Puntaje promedio obtenido por las escuelas e el SIMCE2" medio obtenido por las escuelas en el SIMCE2" medio en el 11 - 1) * 100.	Año $2 = P \ge 2^{4}$ Año $3 = P \ge 3^{4}$	por Agencia de Calidad de la Educación en ficha de los establecimientos educacionales.	la proyectada E como meta de cada escuela, debido a razones de fuerza mayor, climáticas o po	Anotación positiva e bien amonestación el sostenedor podr pedir la Renunci anticipada del/b. Directora /a cuandi el grado di cumplimiento de los objetivos acordado en el convenio de desempeño sear insuficientes de acuerdo a los
	Tasa de variación anual PSU a nive comunal (Lenguaje y Matemáticas) Ponderación 15%.		Año 2 = P≥ 2% Año 3 = P≥ 3% Año 4 = P≥ 4%	por Agencia de Calidad de la Educación en ficha de los establecimientos educacionales.	Alummos tienen una mayor inasistencia que la proyectada como meta de cada escuela, debido a razones de fuerza mayor, climáticas o por paros protongados de alummos, profesores o asistentes de la educación.	Anotación positiva o
	100% actualización de Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos educacionales, Ponderación 10%.	P= Nº de escuelas en que se realiza acción / total de establecimientos de la comuna * 100.		Informe UTP del colegio que verifique el cumplimiento.	fuerza mayor, licencias de directivos de escuelas o paros prolongados de alumnos, profesores o asistentes de la educación no permiten realizar acciones de	Anotación positiva o bien amonestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del/la Directora /a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que este establezca.
Objetivo 2° : Formular e implementar el PADBM de acuerdo a las	100% de actualización de PADEMy presentación oportuna para su análisis por el sostenedor y Concejo Municipal. Ponderación 40%.	P= PADEM 100% actualizado presentado dentro del plazo correspondiente.	Año 1: P= 100% Año 2: P=80% Año 3: P= 100% Año 4: P= 100% Año 5: P= 100%	que acredite la entrega de la propuesta al sostenedor y Concejo Municipal, dentro del plazo	Las condiciones climáticas, de fuerza mayor, licencias de directivos de escuelas o paros prolongados de alumos, profesores o asistentes de la educación no permiten realizar acciones de coordinación necesarias.	Anotación positiva o bien amonestación. En el caso de no cumplir en dos oportunidades dentro de su periodo de nombrarriento dará origen pedir la Renuncia anticipada del/la Directora /a.
necesidades didácticas especificas de la corruna de Petorca.	Forcentaje de establecimientos con los que se hace validación y difusión del proyecto educativo corrunal, PADEM antes de su aprobación. Ponderación 60%.		Año 1: P≈ 80% Año 2: P= 85% Año 3: P= 95% Año 4: P= 100% Año 5: P= 100%	Actas que acrediten las acciones de validación y difusión con la comunidad escolar.	Las condiciones climáticas, de fuerza mayor, licencias de directivos de escuelas o paros protongados de alumnos, profesores o asistentes de la educación no cermiten realizar acciones de coordinación necesarias.	Anotación positiva o bien amonestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del·la Directora /a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.

Dimensión Es	tratégica.			Gestión de Re	cursos	
Ponderación I	Dimensión.			20%		
Objetivos	Indicadores	Formula de calculo	Meta Anual Estratégica.	Medio de Verificación.	Supuestos o condiciones externas.	Consecuencia incumplimiento Cumplimiento.

		P= (Matricula de	Año 1 = Se mantiene promedio.	1 Matrícula declarada a		Anotación positiva o olen arronestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del/la	
ļ	de la tasa de matrícula de las	alurmos actual – matricula de alurmos año anterior) /	Año 2 = P≥ 1%	MNEDUC	Dismnuye la población en edad	Directora/a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados	
	escuelas. Ponderación 35%	matricula año anterior * 100	Año 3 = P≥2% Año 4 = P≥2%	de capacidad del MNEDUC		en el convenio de desempeño sean insuficientes de	
	33,1		Año 5 = P≥ 1%			acuerdo a los mínimos que éste establezca.	
Objetivo 1°:			Año 1 = P≥90%			Anotación positiva o bien ampnestación o el sostenedor podrá	
Retener y aumentar la matricula en los	Promedio anuali	P≂ (N° de	Año 2 = P≥ 90%		Las localidades son dispersas y sem –	pedir la Renuncia anticipada del/la Directora /a	
establecimientos municipales de Petorca en todas	estudiantes a	estudiantes asistentes en la comuna / N° de	Año 3 = P≥ 92%	Matricula declarada a MNEDUC	concentradas en la comuna, donde los	cuando el grado del	
las modalidades de enseñanza.	Ponderación 35%	estudiantes total comunal) * 100.	Año 4 = P≥ 92%	(SIGE)	establecimientos educacionales se encuentran a grar	en el convenio de desermeño sean	
Ponderación 60%			Aña 5 = P <u>≥</u> 92%	_	distancia.	acuerdo a los minimos que éste establezca.	
			Año 1 = <u><</u> 1%		Las localidades	Anotación positiva o bien amonestación o el sostenedor podrá	
	Tasa (P) de deserción	, (A.B. L)	Año 2 = < 1%	<u> </u>	son dispersas y semi – concentradas er	pedir la Renuncia anticipada del/la Directora /a cuando	
	escolar. Ponderación	P= (N° de alumnos retirados / N° de alumnos total	Año 3 = <u><</u> 1%	Registro SIGE	la comuna, donde	cumplimiento de los	
	30%	comunal) * 100.	Año 4 = <u><</u> 1%		establecimientos educacionales s encuentran a gra	desenten sean	
			Año 5 = <u>< 1</u> %		distancia.	acuerdo a los mínimos que éste establezca.	
			Año 1: preparar perfiles.				
			Año 2: P= Perfiles del personal DABM			: Anotación positiva o	
	Contar con políticas activas de	Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y	Año 3: Perfiles Directivos de establecimientos y docentes.	Instrumento aprobado que incorpore los			
	recursos hurranos. Ponderación 40%.	roles de los irecursos humanos del DABM y los establecimientos educacionales de la comuna.	los perfiles del personal del	perfiles de cargo del personal que indica.	alumnos, profesores o	cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean	
Objetivo 2° :			Año 1: Baborar e	el			
Administrar eficientemente los recursos humanos y financieros a través de la implementació de políticas activas de recursos humanos y financieros y financie	Baboración de capacitación	P=Nº de accione efectivamente	Año 2 = P≥ 90% Año 3 = P≥ 92% Año 4 = P≥ 92%	6 Instrumento aprobado qui incorpore los	asistentes de la	Anotación positiva o bien amonestación o el el sostenedor podrá podría podría anticipada del/la Directora /a cuando el grado de	
financieros, docentes, par. optimizar el presupuesto disponible. Ponderación 40%	a técnicos sino también habilidades blandas.	acciones comprometidas e el plan * 100.	n Año 5 = P≥ 929	perfiles de cargo del personal que indica.	permiten realiza	cumplimento de los objetivos acordados: en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que este establezca.	

Optirrización de recursos pecuniarios y de otros ingresos establecidos por ley, tales como: FAEP, SEP, RE, pro retención, entre otros. Ponderación 30%.	recursos de estos programas ministeriales.	Año 3 = Promedio de 90% de ejecución. Año 4 = Promedio de 95% de ejecución, Año 5 = Promedio	informe de la DAF Municipal que acredite de porcentaje de	Que los proveedores no cumplen en tiempo y las condiciones de venta y entrega.	Anotación positiva o bien amonestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del/la Directora /a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.
		de 95% de ejecución.			

Ponderación i	Dimensión,		Convivencia Escolar 30%				
		I	T	JU /6			
Objetivos 	Indicadores	Formula de calculo	Meta Anual Estratégica.		Supuestos o condiciones externas.	Consecuenci incumplimient Cumplimiento	
	Tasa de variación		Año 1 = P =Establecer registro.		Alumnos tienen una mayor inasistencia que la proyectada	Anotación positivo bio arronestación o sostenedor pod	
	en número de actividades que incorporen a la	P= (Nº de	Año 2 = P> 10%	Registro de actividades que las escuelas organicen	como meta de cada escuela, debido a razones de fuerza mayor,	pedir la Renund anticipada del Directora/a	
	lfamilia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad	Nº de actividades realizadas el año anterior) * 100,	Año 3 = P> 10%	incorporando apoderados y família como parte de la unidad	climáticas o por paros prolongados de	cuando el gra- de cumplimien de los objetivo acordados en	
	educativa al año. Ponderación 35%.		Año 4 = P> 12%	educativa.	alumnos, profesores o asistentes de la educación, Esto	convenio desempeño sea insuficientes d	
			Año5≂P> 15%		también dificulta la asistencia de las familias.	acuerdo a los mínimos que éste establezca.	
Objetivo 1°:	Tasa de variación	P=(Índice de	Año 1 = P = Elaborar encuesta y aplicación a ias escuelas.		Alurmos tienen una mayor inasistencia que la proyectada como mata de	Anotación position de la contraction de la contr	
Generar ianzas con la comunidad colar, actores	del grado de satisfacción de alumos y familias con la escuela según aplicación de encuesta anual.	satisfacción usuarios encuestados / Índice de satisfacción usuarios encuestados años anteriores) * 100.	Año 2 = P> 5%	Baboración encuesta y aplicación en establecimientos. Análisis de los resultados.	debido a rezones de defuerza mayor, climéticas o por paros prolongados de alumnos, profesores o asistentes de la de educación, Esto el tarmiña dificulta la como de l	anticipada del/la Directora /a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los minimos que éste	
públicos y ivados, con el propósito de mejorar la			Año 3 = P> 5%				
calidad del servicio educativo	Ponderación 35%.		Año 4 = P > 8%				
comunai. Ponderación 50%			Año 5 = P> 10%		establezca.		
			Año 1 = P <u>></u> 100%				
			Año 2 = P≥ 100%			Anotación positivo bie amonestación o	
	Organizaciones		Año 3 = P≥ 100%		Que no exista	sostenedor podr pedir la Renunc anticipada del/	
		P= Nº de organizaciones escolares elegidas democráticamente,	Año 4 = P≥ 100%	Actas de constitución.	comunidad por asumir	cuando el grad de cumplimient de los objetivo	
	Ponderación 30%.		Año 5 = P≥ 100%		en las organizaciones.	acordados en (convenio d desempeño sea insuficientes d	
					þ	acuerdo a lo minimos que ést establezca.	

Cbjetivo 2°:	Número (P) de actividades coordinadas desde el DABM que promuevan la diversidad y la NO discriminación con la participación de las escuelas de la comuna.		Año 1= P≥ 4 Año 2 = P≥ 5 Año 3 = P≥ 6 Año 4 = P≥ 6 Año 5 = P≥ 6	1. Registro de asistencia.	Las condiciones climaticas, de	Anotación positiva o bien amonestación o el sostenedor podirá pedir la Renuncia anticipada del/la Directora la cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.	
Ejercer un liderazgo tendiente a la NO discriminación, la inclusión y al conocimiento y aceptación de diversidad en todas sus	estudiantes con necesidades educativas especiales y	P= número total de actividades	Año 1 = P≥ 4 Año 2 = P≥ 4 Año 3 = P≥	Registro de asistencia. Registro Fotográfico. Registro escrito de	directivos de escuelas o paros prolongados de alumnos,	de cumplimiento	
formas en los distintos establecimiento educacionales de la comuna. Ponderación 50%	estamentos de la	según la terrética exigida.	Año4=P≥ 5 Año5=P≥ 5	opinión de estudiantes apoderados o docentes.	proresores o asistentes de la educación no	de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los minimos que éste establezca.	
	Ranificación de contenidos que sea transversal er		Año 1 = 100% Año 2 = 100%	Informe UTP	Las condiciones climáticas, de fuerza mayor, licencias de directivos de	amonestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del/la	
	todas las materias talleres, contenidos y asignaturas que incluya contenidos	contenidos / Nº total de planificaciones de	planificación de contenidos / Nº total de planificaciones de	Año 3 = 100%	certifique que las planificaciones de las escuelas tengal contenidos de		cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el
	de inclusión y no discriminación. Ponderación 40%	talleres.	Año 4 = 100% Año 5 =	inclusión y no discriminación.	educación no permiten realiza acciones de coordinación necesarias.	insuficientes de acuerdo a los mínimos que este	
			100%	<u> </u>		establezca.	

Dimensión Estra	ntégica.			Gestión de Lid	erazgo	
Ponderación Dir.				20%		
Objetivos	Indicadores	Formula de calculo	Meta Anual Estratégica.	Medio de Verificación.	Supuestos o condiciones externas.	Consecuencia incumplimiento/ Cumplimiento.
			Año 1 = P > 2		Alumnos tienen una mayor	Anotación positiva o bien amonestación o
	Nº de actividades iideradas por el		Año 2 = P≥3	Netodologia de	inasistencia que la proyectada como meta de	el sostenedor podrá pedir la Renuncia
	DAEMpara generar en	P= número de	Año3=P≥4	trabajo; Actas de asistencia y compromisos	cada escuela, debido a razones de	anticipada del/la Directora/a cuando e grado de
	escuelas talleres y planes de apoyo de preparación para la PSU. Romover en las escuelas planes de apoyo para preparar a		Año4=P <u>></u> 5	firmedas; Registro	fuerza mayor, lobjetivos ac climáticas o por en el conv	cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de
Promover en las escuelas planes de apoyo para			Año 5 = P≥ 5	fotográficos de actividades.	paros prolongados de alurmos, profesores o asistentes de la educación.	desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.
medio para que continúen en la educación	Iniciativas que		Año 1 = P > 2		Alumnos tienen	Anotación positiva o
superior, técnica o universitaria.	1		Año 2 = P≥ 3		inasistencia que el sostenedor po	bien amonestación o el sostenedor podra
Ponderación 50%	Ponderación alumnos que 50% egresan de		Año 3 = P≥ 4	Metodología de trabajo; Actas de asistencia y	cada escuela,	anticipada del/l Directora /a cuando e
	cuarto medio. Charlas vocacionales,	P= número de actividades al año	Año 4 = P <u>></u> 5	compromises firmadas;	razones de fuerza mayor,	grado di cumplimiento de lo objetivos acordado
	vocacionales, convenios con casas de estudios, talleres, etc. Ponderación 50%		Año5=P≥5	Registro fotográficos de actividades.	climáticas o por paros prolongados de alumos, profesores o asistentes de la educación.	en el convenio di desempeño sea insuficientes di acuerdo a lo

Cbjetivo 2°: Supervisar los procesos de elaboración y ejecución de los PV€del	Baborar e implementar un plan que contemple acciones de asesorias y supervisión a las escuelas en sus planes de mejorarriento educativos. RVE Ponderación 50%.	acciones realmente ejercidas durante	Año 1 ≃ Baborar plan. Año 2 = P > 85% Año 3 = P > 90% Año 4 = P > 95% Año 5 = P > 95%	Informe UTF comunal que dé cuenta del cumplimiento de las acciones, tales como actas de reuniones y acuerdos.	escuelas o paros prolongados de alurmos, profesores o asistentes de la	Anotación positiva o bien amonestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del/la Directora /a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que este establezca.
HVE del establecimiento. Ponderación 50%	Número (P) de acciones de seguimiento comprometidas en los RME de las escuelas. Ponderación 50%.	P= número de actividades o acciones de seguimento a los FIVE, efectuadas por el personal DAEM.	Año 1=P>4 Año 2=P>4 Año 3=P>4 Año 4=P>4 Año 5=P>4	Informe UTF comunal que dé cuenta del cumplimiento de las acciones.	paros prolongados de	Anotación positiva o bien ampnestación o el sostenedor podrá pedir la Renuncia anticipada del·la Directora /a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.

ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN²

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Cargo al que postula: Discapacidad: Señale si presenta alguna discapacidad que le procuzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán, para efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causal No Si La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.	Z. A	pelido Pater	no,///		Apellido I	latemo	
Dirección: Cargo al que postula		tronico Auto	rizado para e	presente(e	oncurso,y d	rección	orkentari
Discapacidad: Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán, para efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causal No Si La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.							
Discapacidad: Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de zelección que se le administrarán, para efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causal No Si La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.	Teléfoni	Particular.	Teléto	no Movil	Otros	relétonos C	ontacto.
Discapacidad: Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán, para efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causal No Si La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.				• and the matrices with the	This consent or the differ	The other was a second beautiful fighted to	PM-MEDITER ALANIE
impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán, para efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causal No SI La presente postulación implica mi aceptación integra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.	Cargo al qu	e postula					
La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.	impediment administrará	e o dificultad e in, para efecto	n la aplicación	de los instru	mentos de se	lección que :	se le
en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección. Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases. Declare, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.	No	□ Si					
desempeño que se adjuntan a estas bases. Declaro, asimismo, mi disponíbilidad real para desempeñarme en el cargo. Firma						y las condici	ones
Firma					la propuesta	de conveni	o će
	Declaro, asia	ವರ್ಷಗಂ, ದಾಸಿ ಕೆಸಿಕ್ಕ	ecnibilidad real	para desemp	eñarme en el	cargo.	
	Firme						
Fecha:	Fecha:						

ANEXO 2 CURRÍCULO VITAE RESUMIDO¹

(Sin pequicio de completar el presente formulario, el/la postulante puece adjuntar además au Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno, y Materno	Nombres
Teléfono Particular	Teléfono Celular
Correo Electronico Autorizado	
Dirección:	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

'Cargo	Grado	Código

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

Ingreso (mm,aaaa)	carrera	profesional	Egreso carrera profesional (mm, aaaa)
Fecha de titi	ulación (dd	mm;aaaa)	

Ingreso (mm,aaaa)	carrera	profesional	Egreso carrera profesional (mm, aaaa)
Fecha de tit	රාදේශ්ය (ජේ)	mm,aaaa)	

E.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS
*(Indicar solo acuellos con certificados, los demás no serán ponderados ni
considerados)

Post-titulos/Otros				
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)			

Post; litulos/Otros,		266
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)	

E.- CAPACITACION (Indicar sólo aquellos con certificados)

Cursoy/oSeminatro		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración

Corso y/oScammario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas de duración

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

Institución/Empresa		en to the the state of the	
Departamento, Gerenci area de desempeño	(qq'mm'aaaa)	(dd,mm, aaaa)	cardo(mur'9999).
Funciones Principales (l de funcio	ones/responsabilidade

5. - TRAYECTORIA LABORAL Además del anterior, indicue sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Departamento, o área de desem		Xesde (dd.mm,aaaa)	Hasta (dd.mm.	Duracion (mm,aaa	10 miles
Darea de Geseni			aaaa)		1.2
					1.41-2
Funciones princi realizadas y princ	ipales (de cinales log	scripción ge ros)	neral de tu	nciones/resp	onsabilidadi

こっぱつ フェー・ディー・ペタファンス かきょうしょう インバー・モー・ディイン・	(dd,mm,aaaa)	A	(mm;aaaa)
<u> </u>		aaaa)	
	/descripción nes	eral de fur	nciones/responsabilidad
unciones principales ealizadasy principales	logros)		

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,
Cédula de Identidad N°, Declaro
bajo juramento:
 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley № 19.325 sobre violencia intrafamiliar. (Art. 24 Nº 5 del DFL №1 del Ministerio de Educación)
 No estar inhabilitado para ejercer labores docentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070;
a. Las contempladas en el artículo 9º de la Constitución Política de la República de Chile, que impide a los responsables de conductas terroristas por un plazo de quince (15) años ejercer funciones o cargos públicos sean o no de elección popular, o de Rector o Director de establecimiento de educación o para ejercer en ellos funciones de enseñanza.
b. Las generales contempladas en el Código Penal de inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares y la de inhabilitación absoluta o especial temporal para cargos y oficios públicos y profesiones titulares, en los casos y respecto de las personas a las que se apliquen estas penas ya sea como principales o accesorias, según lo dispuesto en dicho cuerpo legal.
c. Las especiales contempladas en el artículo 4° del decreto con fuerza de ley $N^{\underline{o}}$ 1, de 1996, del Ministerio de Educación de inhabilidad para ejercer labores docentes cuando hayan sido condenado por los delitos de aborto, rapto, violación, estupro, incesto, corrupción de menores y otros actos deshonestos, ultrajes públicos a las buenas costumbres, homicidio o infanticidio.
Firma
Fecha